

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca el proceso extraordinario previsto en el Decreto 43/2009, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León («B.O.C. y L.» n.º 125, de 3 de julio).

En el marco de las competencias contenidas en el artículo 44 de la Ley 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, en el artículo 70.3 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, se dictó el Decreto 43/2009, de 2 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la Carrera Profesional del personal estatutario de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León. Este Decreto establece en su Disposición Transitoria Primera y Segunda los procesos de acceso único y extraordinario a los Grados I, II y III de la carrera profesional.

Al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en dicho Decreto, mediante la presente Resolución se efectúa la pertinente convocatoria y se abre el plazo de presentación de solicitudes en los términos que en ésta se señalan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1.m) y l) del Decreto 287/2001, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.– Objeto.

Mediante la presente Resolución se convoca el proceso y se abre el plazo para la presentación de solicitudes de acceso al grado I, II ó III del procedimiento extraordinario previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 43/2009, de 2 de julio.

Segundo.– Ámbito de aplicación.

Podrá presentar solicitud de acceso al grado I, II ó III de la carrera profesional por el procedimiento extraordinario, el personal estatutario fijo y el personal sanitario funcionario de carrera dependiente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, que ostente tal condición a la entrada en vigor del presente Decreto y cumpla los siguientes requisitos generales, a la fecha de la convocatoria:

a) *Grado I de carrera profesional:* Acreditar más de 7 años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario y/o funcionario sanitario en el Sistema Nacional de Salud en la categoría profesional desde la que se pretenda acceder a la carrera profesional en función de la titulación exigida para el ingreso en la misma, previa solicitud de acceso al mismo.

b) *Grado II de carrera profesional:* Acreditar más de 15 años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario y/o funcionario sanitario en el Sistema Nacional de Salud en la categoría profesional desde la que se pretenda acceder a la carrera profesional en función de la titulación exigida para el ingreso en la misma, previa solicitud de acceso al mismo.

c) *Grado III de carrera profesional:* Acreditar más de 20 años de antigüedad con nombramiento como personal estatutario y/o funcionario sanitario en el Sistema Nacional de Salud en la categoría profesional desde la que se pretenda acceder a la carrera profesional en función de la titulación exigida para el ingreso en la misma, previa solicitud de acceso al mismo.

Únicamente se deberá presentar solicitud del Grado máximo al que se pueda acceder.

En el Anexo I de la presente Resolución se relacionan las categorías profesionales de personal estatutario y los cuerpos y/o escalas de personal funcionario sanitario de los centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y su clasificación a efectos de acceso a la carrera profesional.

Tercero.– Procedimiento.

1) SOLICITUDES.

El procedimiento para el acceso extraordinario al grado I, II ó III de la carrera profesional se iniciará mediante la presentación de la correspondiente solicitud.

a) *Modelo de solicitud.*– La solicitud se efectuará conforme al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.

Las solicitudes que formulen los interesados deberán contener:

- a) Nombre y apellidos del interesado.
- b) NIF y fecha de nacimiento.
- c) Exposición del motivo de la solicitud. Hechos, razones y peticiones en que se concrete, con toda claridad, la solicitud.
- d) Datos profesionales del interesado, Categoría Profesional, Cuerpo y/o Escala, especialidad, vínculo jurídico, situación administrativa.
- e) Modalidad de Carrera a la que se opta de acuerdo con la correspondiente categoría profesional.
- f) Lugar y fecha.
- g) Firma del solicitante.
- h) Órgano, centro o unidad administrativa a la que se dirige.

Estas solicitudes estarán a disposición de los interesados en los Servicios de Personal de los Centros e Instituciones Sanitarias, así como en el Portal de Salud (www.salud.jcyl.es).

b) *Presentación de solicitudes.*– Las solicitudes se presentarán en los registros de los Centros o Instituciones Sanitarias, dirigidas al Gerente de los mismos. Las solicitudes también podrán presentarse conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) *Plazo de presentación.*– El plazo de presentación de solicitudes se establece en treinta días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

d) *Documentación que se debe presentar con la solicitud.*– De conformidad con lo señalado en el Decreto 23/2009, de 26 de marzo, de medidas relativas a la simplificación documental en los procedimientos administrativos («B.O.C. y L.» n.º 62, de 1 de abril) se suprime la obligación del interesado de aportar el Certificado de Servicios Prestados.

Su presentación se sustituye por la autorización a los órganos competentes, para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en cuya virtud deba pronunciarse resolución.

En ausencia de autorización, con la solicitud, se presentará el Certificado de Servicios Prestados acreditativo de los mismos, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III.

El Certificado de Servicios Prestados se solicitará en el modelo que se recoge en el Anexo IV.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos y los exigidos, en su caso, por la legislación específica, se requerirá al interesado por escrito para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución por el órgano competente.

2) TRAMITACIÓN.

a) *Relación Provisional de Admitidos y Excluidos.*– Una vez verificados los datos de las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos establecidos, se publicará, en el Tablón de Anuncios del Centro y en el Portal de Salud (www.salud.jcyl.es), Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, con la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando la causa de exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 15 días naturales desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución, para la presentación de las alegaciones pertinentes.

b) *Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos.*– Transcurrido el plazo de quince días para formular alegaciones, se elaborará la relación definitiva de solicitantes admitidos en Carrera Profesional, así como la relación de solicitantes excluidos.

c) *Informes Individualizados.*– Por la Dirección de Gestión y Servicios Generales de cada Centro se emitirá informe individualizado de cada uno de los solicitantes admitidos, comprensivo del cumplimiento de los requisitos

establecidos y de la modalidad de carrera a la que opta, así como de los solicitantes excluidos con indicación de la causa/s de exclusión.

d) *Propuesta de Resolución.*— La Comisión Central, previa valoración de la documentación recibida, formulará la correspondiente propuesta de reconocimiento de grado al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud.

3) **FINALIZACIÓN.**— El procedimiento concluirá con la Resolución de reconocimiento de Grado del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, que se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

4) **EFFECTOS ECONÓMICOS.**— Con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 43/2009, de 2 de julio los efectos económicos del reconocimiento del Grado se producirán, si proceden, desde el día 1 del mes siguiente a la fecha de la solicitud en el caso de reconocimiento del Grado I y II y a partir del día 1 de enero del año 2009, en el caso de reconocimiento del Grado III.

Cuarto.— Recusos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un

mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Quinto.— Efectos.

La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 7 de julio de 2009.

*El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO*

ANEXO I

CATEGORÍAS PROFESIONALES: CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL

PERSONAL ESTATUTARIO SANITARIO

A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA

S1- LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD/ LICENCIADOS SANITARIOS

LICENCIADO ESPECIALISTA (ESPECIALIDADES OFICIALES)
MEDICO DE URGENCIAS HOSPITALARIAS
MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
MEDICO DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLINICA
FARMACÉUTICO
ODONTÓLOGO
OTROS LICENCIADOS SANITARIOS (VETERINARIOS, LICENCIADO CIENCIAS Y TECNOLOG. ALIMENTOS)
PSICÓLOGO (DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA DEL DECRETO 43/2009, POR EL QUE SE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN).

S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD /DIPLOMADOS SANITARIOS

ENFERMERO/A ESPECIALISTA (MATRONA, ENFERMERÍA DEL TRABAJO, SALUD MENTAL, OTRAS ESPECIALIDADES)
ENFERMERO/A
FISIOTERAPEUTA
LOGOPEDA
NUTRICION Y DIETETICA
TERAPEUTA OCUPACIONAL
OTROS DIPLOMADOS SANITARIOS (PODOLOGIA, OPTICA Y OPTOMETRIA)
TRABAJADOR SOCIAL (DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA DEL DECRETO 43/2009, POR EL QUE SE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN).

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL

S-3 TÉCNICOS SUPERIORES DEL AREA SANITARIA

T.S. ANATOMÍA PATOLÓGICA
T.S. DOCUMENTACION SANITARIA
T.S. HIGIENE BUCODENTAL
T.S. LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO
T.S. EN IMAGEN PARA EL DIAGNOSTICO
T.S. RADIOTERAPIA
T.S. NUTRICION Y DIETETICA
OTROS TÉCNICOS SUPERIORES SANITARIOS (AUDIOPROTESIS, ORTOPROTESICA, PROTESIS DENTAL, SALUD AMBIENTAL)

S-4 TÉCNICOS MEDIOS DEL AREA SANITARIA

T. EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA
OTROS TÉCNICOS MEDIOS SANITARIOS (TECNICO EN FARMACIA)

G-1 LICENCIADO UNIVERSITARIO O TITULO EQUIVALENTE

TITULADO SUPERIOR EN ADMINISTRACION SANITARIA
 TITULADO SUPERIOR DE INFORMATICA
 BIBLIOTECARIO-DOCUMENTALISTA
 TITULADO SUPERIOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOLOG. APLICADA)
 INGENIERO SUPERIOR
 TITULADO SUPERIOR ECONOMICO-FINANCIERO
 TITULADO SUPERIOR JURIDICO
 TITULADO SUPERIOR EN COMUNICACIÓN
 OTROS TITULADOS SUPERIORES

G-2 DIPLOMADO UNIVERSITARIO

TITULADO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOLOG. APLICADA)
 INGENIERO TÉCNICO
 TITULADO MEDIO DE RELACIONES LABORALES
 TITULADO MEDIO ECONOMICO-FINANCIERO
 OTROS TITULADOS MEDIOS

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL / OTROS.**G-3 TÉCNICOS SUPERIORES DE FORMACION PROFESIONAL O TITULO EQUIVALENTE**

ADMINISTRATIVO
 T. E. DE INFORMATICA
 T. E. DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 T. E. EN DELINEACION
 T. E. EN ALOJAMIENTO
 T. E. EN RESTAURACION
 T. E. DE OFICIOS

G-4 TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL O TITULO EQUIVALENTE

AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 TELEFONISTA
 CONDUCTOR
 TÉCNICO EN COCINA
 OFICIAL DE MANTENIMIENTO

G-5 OTRO PERSONAL

CELADOR
 OPERARIO DE SERVICIOS
 OPERARIO DE OFICIOS

CUERPOS Y/O ESCALAS DE FUNCIONARIOS SANITARIOS: CLASIFICACIÓN A EFECTOS DE ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL**PERSONAL FUNCIONARIO SANITARIO****A/ CON FORMACIÓN UNIVERSITARIA****S1- LICENCIADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD /LICENCIADOS SANITARIOS**

C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos Titulares)
 C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos Atención Primaria)
 C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos especialistas)
 C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos Atención Hospitalaria)
 C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Médicos)
 C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Farmacéutico Atención Hospitalaria)
 C. FACULTATIVO SUP. ESC. SANITARIA (Farmacéuticos)
 FACULTATIVOS Y ESPECIALISTAS DE AISNA
 ESCALA TEC. SUP. ADMIN. ESPECIAL DE LA ADMÓN. LOCAL
 CUERPO FACULTATIVO SUPERIOR (Psicólogo)

S-2 DIPLOMADOS CON TÍTULO DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD /DIPLOMADOS SANITARIOS

C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Practicantes titulares)
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA ATS/DUE (Atención Primaria)
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA ATS/DUE (Atención Hospitalaria)
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA ATS/DUE
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Matronas Titulares)
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Matronas)
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO ESCALA SANITARIA (Fisioterapeuta)
 C. TITULADOS UNIVERSITARIOS PRIMER CICLO (Asistentes Sociales)
 ESCALA TEC. MEDIA DE ADMÓN. ESPECIAL DE ADMÓN. LOCAL (ATS/DUE, Matrona, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional)
 ESCALA TEC. MEDIA DE ADMÓN. ESPECIAL DE ADMÓN. LOCAL (trabajador social)
 ATS DE AISNA
 ASISTENTES SOCIALES DE AISNA

B/ CON FORMACIÓN PROFESIONAL**S-3 TÉCNICOS SUPERIORES**

C. AYUDANTES FACULTATIVOS ESCALA SANITARIA
 E. ADMÓN. ESP. SUB. T. AUXILIAR DE ADMÓN. LOCAL

S-4 TÉCNICOS

C. AUXILIARES FACULTATIVOS ESCALA SANITARIA
 E. ADMÓN. ESP. SUB. T. AUXILIAR DE ADMÓN. LOCAL

De conformidad con lo dispuesto en la presente Convocatoria y demás disposiciones legales de aplicación, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Reunir los requisitos para optar al Grado de Carrera solicitado.
- Y que los datos consignados en la presente solicitud y documentos que se acompañan son ciertos.

SOLICITA:

El reconocimiento del:

- Grado I de carrera profesional por el procedimiento extraordinario.
 Grado II de carrera profesional por el procedimiento extraordinario.
 Grado III de carrera profesional por el procedimiento extraordinario.

En la modalidad de:

- Personal estatutario sanitario de Formación Universitaria.
 Personal estatutario sanitario de Formación Profesional.
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Universitaria.
 Personal estatutario de gestión y servicios de Formación Profesional y Otro Personal.
 Personal funcionario sanitario de Formación Universitaria.
 Personal funcionario sanitario de Formación Profesional.

En la categoría profesional de.....

En, a de de 2009

(Firma del solicitante)

AUTORIZA a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la certificación de los servicios prestados necesarios para el pronunciamiento de la correspondiente resolución.

En caso de no prestar la autorización, será necesario aportar el certificado de servicios prestados conforme a los modelos previstos en los Anexos III y IV.

Doy mi CONSENTIMIENTO para que los datos e informaciones aportados en el presente procedimiento, sean almacenados y codificados con la finalidad de su posterior utilización en los procedimientos administrativos para Carrera Profesional en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en los artículos 11.1 y 41.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León le informa que los datos aportados a este formulario serán incorporados a su fichero para su tratamiento automatizado. Le comunicamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, Pº Zorrilla 1, 47007-Valladolid

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

ANEXO III**CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.**

Don/Doña

Gerente de

CERTIFICO: **Que según los antecedentes obrantes en esta Institución, el personal abajo indicado tiene acreditado los siguientes extremos:****1.- DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:.....

NIF:.....

Categoría/Especialidad a la que se quiere acceder a carrera:

Servicio de Salud al que pertenece:.....

Fecha de ingreso en la categoría/especialidad como fijo:.....

Institución en la que se encuentra en activo o reserva de plaza:

2.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA Activo Servicios Especiales. Indicar causa:..... Excedencia por prestar servicios en sector público. Indicar puesto Excedencia cuidado familiares Otras. Indíquese causa:**3.- Tiempo de Servicios Prestados en la Categoría/Especialidad desde la que se solicita el acceso a carrera profesional**

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD/ CUERPO	SITUACIÓN (1)	VINCULO (2)	FECHA NICIO	FECHA FIN	TOTAL M/D
TOTAL TIEMPO DE SERVICIOS					

(1) Especificar situación administrativa.

(2) Estatutario, Funcionario o Laboral, tanto fijo como temporal, como a continuación se especifica:

EP (Estatutario propietario), ET (Estatutario temporal),

FC (Funcionario de carrera), FT (Funcionario temporal),

LF (Laboral fijo), LT(Laboral temporal).

Certificado que expido a petición del interesado y para que surta efectos para el acceso a carrera profesional en el Servicio de Salud de Castilla y León.

En, adede 2009

Fdo.:



Gerencia Regional de Salud

ANEXO IV

MODELO DE PETICIÓN DE CERTIFICADO DE SERVICIOS PRESTADOS PARA ACCESO A LA CARRERA PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

D/D^a..... con
 DNI domiciliado/a en
 con destino en la Gerencia dey
 nombramiento en propiedad en la categoría/cuerpo de

SOLICITO se me expida certificado de servicios prestados en la categoría profesional/Cuerpo....., conforme al modelo Anexo III que se acompaña, al objeto de su aportación con la solicitud de acceso a la carrera profesional, de acuerdo con la Resolución de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 3 de julio de 2009, sobre acceso extraordinario a los Grados I, II o III de carrera profesional.

Ena.....de.....de 2009

Firmado:

.....
 (Indicar Centro al que se solicita el certificado)